



## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2022-MPP/A

Puno, 05 de enero de 2022

**VISTO:** Oficio N° 001-2022-MPP-SITRAMUNP/JD, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la mencionada Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, por otra parte, atendiendo a la historia del desarrollo de la provincia de Puno y a los alcaldes que dirigieron la gestión de la misma, se aprecia que en los años 1990 a 1992 y 1993 a 1995, la provincia de Puno fue dirigida por el Dr. Juan Sotomayor Pérez, recordando diversas acciones en bien y progreso de Puno, destacando principalmente la construcción del Palacio Municipal de Puno, ubicado en el Jirón Deustua - Plaza Mayor de Puno, con el respaldo del Concejo Municipal y los trabajadores de la entidad – SITRAMUN - PUNO;

Que, el artículo 32° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los servicios públicos locales pueden ser de gestión directa y de gestión indirecta, siempre que sea permitido por Ley y que se asegure el interés de los vecinos, la eficacia y eficiencia del servicio y el adecuado control municipal;

Que, en el marco de la remodelación del Auditorio de la Municipalidad Provincial de Puno por la actual gestión municipal, corresponde nominar al mencionado auditorio como "Auditorio Dr. Juan Sotomayor Pérez", en reconocimiento y homenaje al extinto Alcalde que hizo posible la edificación del recinto municipal;

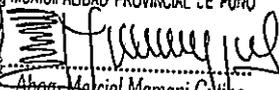
Estando a los fundamentos señalados y a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

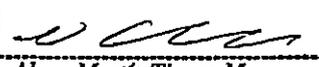
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- NOMINAR** al Auditorio de la Municipalidad Provincial de Puno como "AUDITORIO DR. JUAN SOTOMAYOR PEREZ", en reconocimiento y homenaje al Alcalde que, en cuya gestión edificó la infraestructura del Palacio Municipal de Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y demás áreas orgánicas de la municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamani Cutiba  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE